



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de diciembre de 2017
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 18 de diciembre de 2017 dirigidas al Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera transmitirle la postura del Gobierno de la República Árabe Siria respecto del 46° informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2139 \(2014\)](#), [2165 \(2014\)](#), [2191 \(2014\)](#), [2258 \(2015\)](#) y [2332 \(2016\)](#) (S/2017/1057).

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera las preocupaciones que ya ha expresado en sus respuestas a los informes anteriores del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones citadas del Consejo de Seguridad, y subraya que en el informe más reciente se siguen observando graves carencias en materia de claridad, transparencia y profesionalidad que afectan a la credibilidad. Al preparar esos informes, los autores deben conducirse con el más absoluto respeto a las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas, y en particular a los principios de compromiso pleno con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria, así como con la prestación de apoyo humanitario a la población siria, sin politización ni favoritismos.

El Gobierno de la República Árabe Siria también desea señalar lo siguiente:

Al igual que con informes anteriores, la presión de ciertas partes bien conocidas, tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad, ha hecho imposible que los autores del informe actual hicieran uso de fuentes de información fidedignas, incluidas las fuentes del Gobierno y los informes de los representantes de los órganos de las Naciones Unidas que desarrollan sus actividades en Siria, en los que se reconocen los esfuerzos del Gobierno sirio, la cooperación que ha mostrado en la esfera humanitaria y las facilidades que ha prestado a la labor humanitaria.

En el informe se reconoce que las Naciones Unidas han conseguido llegar a millones de personas necesitadas de asistencia humanitaria en Siria, lo cual no habría sucedido de no haber sido por las facilidades que han ofrecido el Estado sirio y sus instituciones.

Los autores del informe han exagerado la financiación que se ha proporcionado a Siria durante el mes pasado (50%), que por su naturaleza es una financiación condicional e insuficiente. También han pasado por alto el hecho de que muchos organismos de las Naciones Unidas que realizan actividades en Siria, una vez obtenidas las autorizaciones y facilidades necesarias del Gobierno sirio, no han



ejecutado muchos de sus proyectos por falta de financiación, con lo que cientos de miles de personas han quedado privadas de la atención y el apoyo que necesitan.

Lamentablemente, los autores del informe siguen haciendo lo posible por difundir información falsa. Insisten en centrarse únicamente en los convoyes de asistencia humanitaria gestionados por organismos de las Naciones Unidas y en omitir los convoyes que organizan en cooperación la Media Luna Roja Árabe Siria y otras partes, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja. También omiten la asistencia humanitaria que se ha facilitado a cientos de miles de beneficiarios mediante convoyes de instituciones únicas gestionados por las organizaciones de las Naciones Unidas, así como la asistencia que prestan las organizaciones no gubernamentales internacionales y sus asociados nacionales.

El Gobierno sirio lamenta que los autores del informe hagan referencia a lo que denominan “impedimentos administrativos y restricciones impuestas deliberadamente” que, según afirman, impiden el acceso humanitario a zonas inestables. A este respecto, el Gobierno sirio declara que facilita tal acceso en la medida de lo posible, siempre y cuando la asistencia se destine a la población civil siria necesitada y los arreglos para la distribución respeten las leyes y los reglamentos nacionales aplicables de Siria. El Gobierno sirio ha aceptado la propuesta del Coordinador Residente para establecer el mecanismo tripartito, lo que refleja su voluntad y su apertura ante toda iniciativa que contribuya a mejorar la labor humanitaria en Siria. El mecanismo ha celebrado cinco reuniones hasta la fecha.

Pese a su aparente voluntad de iniciar un nuevo capítulo de cooperación con el Gobierno sirio, los autores del informe vuelven a servirse de ese documento para repetir acusaciones y alegaciones infundadas y sin base factual, con el fin de empañar la imagen del Gobierno sirio, socavar los esfuerzos que realiza y favorecer los intereses políticos de ciertos Estados que ejercen una influencia nociva en las Naciones Unidas. Uno de esos objetivos consiste en promover la idea de que existe una “necesidad urgente” de renovar la resolución [2165 \(2014\)](#) y presentar esa resolución como pieza clave de la respuesta humanitaria en Siria. Al respecto, el Gobierno sirio desea declarar lo siguiente:

- El Gobierno sirio considera que no hay justificación para seguir prorrogando la resolución [2165 \(2014\)](#), habida cuenta de que las decisiones recientes sobre zonas de distensión han abierto la posibilidad de prestar asistencia humanitaria a beneficiarios desde el interior del país.
- La resolución tiene numerosas deficiencias, la más grave de las cuales es la falta de coordinación con el Gobierno sirio. La resolución incumple las disposiciones de la Carta, puesto que no respeta la soberanía y la integridad territorial de la República Árabe Siria mediante la coordinación de las operaciones humanitarias con el Gobierno sirio.
- Los individuos que gestionan la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios han sido incapaces de cumplir las normas mínimas de transparencia y de ofrecer las garantías necesarias para asegurar a la comunidad internacional que la asistencia se entrega a los beneficiarios legítimos y no a los grupos armados. En ese sentido, tomamos nota de la vaga referencia que incluyen los autores del informe en el párrafo 29 a ciertas ideas que jamás había planteado antes ningún funcionario de las Naciones Unidas ante el Gobierno sirio (pese a ser este último la principal parte interesada), a saber, los denominados “asociados y empresas independientes” contratados por las Naciones Unidas para verificar que la asistencia llega a las instalaciones de almacenamiento y a los beneficiarios correctos. El Gobierno sirio solicita que las Naciones Unidas le faciliten los nombres y los registros de los asociados de las Naciones Unidas que, según se afirma, son capaces de verificar esta

información fundamental. El Gobierno sirio considera que tales planteamientos ponen de manifiesto una violación flagrante de la resolución 2165 (2014) del Consejo de Seguridad, que solicitan prorrogar ciertas partes, y justifican las críticas del Gobierno sirio a esa resolución y al mecanismo de vigilancia que se estableció en virtud de la misma. El Gobierno sirio subraya que las partes que promueven y llevan adelante esas propuestas inaceptables deben asumir toda la responsabilidad internacional que de ellas se derive.

- Ahora que el Gobierno sirio, junto con sus aliados, ha liberado la mayor parte de territorio sirio de las garras terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), el Frente Al-Nusra y los grupos terroristas asociados que obstaculizaban la prestación de asistencia a la población civil en ese territorio, se debe suprimir el mecanismo establecido en virtud de esa resolución selectiva y politizada y sustituirlo por mecanismos nacionales para la prestación de asistencia desde el interior de Siria.
- Los autores del informe, que defienden esa resolución, no mencionan la negativa de Jordania y los Estados Unidos a prestar asistencia al campamento de Rakban, o la negativa de Turquía a abrir el paso fronterizo de Nusaybin. Ambas decisiones demuestran el doble rasero que se aplica a la asistencia transfronteriza y su politización, y constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario.

El Gobierno lamenta que los autores del informe sigan utilizando el término “zonas sitiadas” al describir la situación de la parte oriental de Al-Guta (Damasco Rural). Al mismo tiempo, debido a la presión de ciertos Estados influyentes tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad, omiten deliberadamente el hecho de que la población civil de la parte oriental de Al-Guta está asediada desde el interior por varias organizaciones armadas. Esas organizaciones armadas explotan a los civiles, los utilizan como escudos humanos, se apropian de la asistencia humanitaria y la monopolizan para distribuirla a sus partidarios o venderla a los necesitados a precios exorbitantes, como ya sucedía antes en los barrios de la zona oriental de Aleppo. Tampoco hay que olvidar que los autores, y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), omiten el secuestro y la detención a manos de los grupos terroristas de miles de civiles, la mayoría de ellos mujeres y niños, a los que retienen en condiciones inhumanas. Los autores del informe también omiten la trágica situación humanitaria de las zonas de Fu'ah y Kafraya, que están sitiadas por grupos terroristas armados.

El Gobierno sirio condena una vez más el hecho de que los autores del informe hayan omitido la flagrante intervención de Turquía en Siria y la ocupación de parte de su territorio, y reitera su llamamiento al Consejo de Seguridad para que cumpla con su responsabilidad de poner fin a esa ocupación.

El Gobierno sirio rechaza categóricamente la actitud tendenciosa que los autores del informe siguen mostrando hacia la denominada coalición internacional y sus miembros, al no mencionar que la propia coalición reconoce que sus ataques han causado la muerte de cientos de civiles. Además, en el informe se evita pedir a la coalición que rinda cuentas de la destrucción que ha causado en la ciudad de Ar-Raqqa, las masacres que cometió allí y la utilización de armas prohibidas internacionalmente en Siria, así como de otras violaciones del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El Gobierno sirio reitera su exigencia de que se desmantele esa coalición ilegal y que cesen sus atentados contra la población siria.

Es lamentable que, pese a los frecuentes llamamientos del Gobierno sirio y los miembros del Consejo de Seguridad, los autores del informe sigan sin cumplir con su

obligación de presentar a la opinión pública mundial una imagen realista del sufrimiento económico y humanitario que ocasionan las medidas coercitivas económicas unilaterales impuestas a Siria por los Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros Estados. Esas medidas han tenido numerosas consecuencias adversas, especialmente en el sector de la salud, han llegado a afectar a las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales extranjeras en Siria y han sido la causa de que se suspendieran varios proyectos vitales para cubrir las necesidades de la población siria.

El Gobierno sirio reitera que los funcionarios de las Naciones Unidas que trabajan en Siria no deben relacionarse en absoluto con entidades separatistas, “consejos locales” ilegales o asociaciones civiles no autorizadas. También exhorta a las Naciones Unidas y a sus organismos a que se abstengan de hacer uso del paso fronterizo de Fish Jabur y a que no cooperen con ninguna de las organizaciones que han entrado ilegalmente en territorio sirio por ese paso. El Gobierno sirio destaca que tomará las medidas necesarias si se producen violaciones constantes de la soberanía siria.

El Gobierno sirio se mantiene firme en su rechazo ante los constantes intentos de los autores del informe de legitimar a los grupos terroristas desplegados en Siria mediante el empleo de denominaciones ilegales tales como “grupos armados no estatales de la oposición” o “autoridades locales de zonas controladas por grupos armados no estatales de la oposición”. Rechaza también la incapacidad de los autores del informe para reconocer los graves crímenes que cometen las milicias separatistas con el apoyo de las fuerzas de la “coalición internacional” en las zonas del norte y el este de Siria donde están desplegadas. Entre las violaciones que cometen, cabe citar las siguientes:

- Imponen planes de estudios no oficiales a los habitantes de esas zonas, someten a los jóvenes a reclutamiento forzoso y los llevan a las operaciones de combate.
- Han tomado y saqueado instalaciones de servicios públicos como centrales eléctricas, estaciones de transformadores, refinerías de petróleo, hospitales, escuelas y bancos. Esos actos han ocasionado una gran escasez de servicios para los habitantes de esas zonas, por no mencionar el deterioro de la situación de la salud de esos habitantes debido a las primitivas técnicas de refinado de petróleo que utilizan los miembros de las milicias.
- Han presionado a las asociaciones de la sociedad civil que actúan en esas zonas para obligarlas a cooperar con esas milicias bajo pena de suspender sus actividades.
- Impiden a la población civil que escapen de las zonas controladas por el EIIL a las zonas controladas por las milicias y deniegan la transferencia de pacientes civiles a los centros médicos, lo que impide que esos pacientes reciban la atención médica que necesitan.

Esas y otras violaciones mencionadas que cometen los grupos terroristas armados aún no se han incorporado en los informes del ACNUDH, lo cual es un nuevo indicio del enfoque politizado y parcial con el que se aborda la crisis siria. Ese enfoque es la razón por la que los representantes del ACNUDH no son bienvenidos en Siria. El ACNUDH tampoco hace gala de su objetividad respecto de la muerte de miles de civiles sirios inocentes durante los brutales ataques contra ciudades sirias que perpetró la “coalición internacional” dirigida por los Estados Unidos. No hay que olvidar tampoco los ataques perpetrados por esa coalición en los que quedaron destruidas numerosas instalaciones de infraestructura de servicios en Deir Ezzor y Al-Hasaka, y su destrucción deliberada de más del 90% de la ciudad de Ar-Raqqa.

El Gobierno sirio reitera su postura respecto de la Corte Penal Internacional y los llamamientos para que la situación en la República Árabe Siria se remita a esa Corte. El Gobierno destaca que la Corte no tiene jurisdicción para abordar la situación en Siria y que, además, la Corte ha perdido toda credibilidad y se ha transformado en un instrumento político utilizado por ciertas partes para atacar a determinados Estados con sórdidos fines políticos que no tienen nada que ver con las exigencias de la justicia. El Gobierno sirio reitera también los argumentos que expuso en la carta dirigida al Secretario General ([A/71/799](#)) en relación con las graves deficiencias legislativas de la resolución relativa al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

El Gobierno de la República Árabe Siria reafirma su postura, que viene defendiendo desde hace mucho tiempo, de que la crisis siria requiere una solución política basada en el diálogo entre los sirios y con liderazgo sirio, sin intervención extranjera y sin requisitos previos. Queremos recordarles que el éxito del proceso político y toda mejora significativa de la situación humanitaria dependerán, por encima de todo, de que se cree un entorno que propicie un compromiso serio y no politizado, tanto a nivel internacional como regional, de combatir el terrorismo. El Gobierno sirio destaca también el papel constructivo que ha desempeñado en el éxito de las reuniones de Astaná y Ginebra, y su disposición a asistir al congreso para el diálogo nacional sirio que se celebrará en la ciudad rusa de Sochi.

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su llamamiento al Consejo de Seguridad para que exija a los Estados que apoyan y financian a los grupos terroristas armados que dejen de hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo, en particular las resoluciones [2170 \(2014\)](#), [2178 \(2014\)](#), [2199 \(2015\)](#) y [2253 \(2015\)](#). El cumplimiento y la aplicación de esas resoluciones es la clave para resolver la situación en que se encuentra Siria y para prestar una asistencia humanitaria plena a quienes la necesitan en el país.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mounzer **Mounzer**
Encargado de Negocios Interino
Ministro Plenipotenciario